

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el proyecto de creación de un Centro de Estudios de Educación Ambiental.

Vista la propuesta de adjudicación, formulada por la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente de esta Agencia.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en base al Decreto 1005/74 de 4 de abril y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración del proyecto de creación de un centro extremo de Estudios de Educación Ambiental, a la empresa «Entorno, Sociedad Cooperativa Limitada», por un importe máximo de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas), que incluyen el 12 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
P.D. (Orden 11/01/90)
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se establece la veda absolu-

ta durante un año en el pantano de abastecimiento de agua perteneciente a la Mancomunidad del Río Tamujas.

Visto el informe de la Sección de Caza y Pesca sobre las causas que aconsejan la adopción de medidas cautelares para recuperar la fauna ictícola del pantano.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Agencia es la defensa de la pesca, y dadas las circunstancias ocurridas de una pesca abusiva y desordenada, así como, el gran deterioro sufrido por el entorno medioambiental a consecuencia de vertidos de basuras y residuos, es aconsejable establecer la veda absoluta durante el período de un año, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

En consecuencia, esta Agencia de Medio Ambiente en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente:

RESUELVO

Establecer la veda absoluta durante un año, en el Pantano de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Tamujas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 5 de julio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de julio de 1991. Solicitudes Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la Sociedad Canteras Extremeñas, S.L. con domicilio en la calle Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de nú-

mero, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.824, TRUJILLO-1, Sección C, 134 cuadrículas mineras, Madroñera y Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 49' 40"	39° 24' 00"
1	4° 49' 40"	39° 27' 20"
2	5° 52' 20"	29° 27' 20"
3	5° 52' 20"	39° 26' 40"
4	5° 52' 40"	39° 26' 40"